

Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 29/94 se ha dictado el siguiente: "Auto.— En Haro, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Que en el DISPONGO del mismo, copiado literalmente dice: Declarar la nulidad de actuaciones de lo actuado desde la fecha 16-3-94 en que se notificó al Ministerio Fiscal, continuándose desde aquí nuevamente la tramitación del presente asunto. Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma D<sup>a</sup> SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Haro, y su Partido."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a D. JOSE MARIA ROBERTO MENDIVIL ACEREDA, en ignorado paradero, extendiendo el presente en Haro, a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

III.E.2621

DON JUAN JESUS LLARENA CHAVE, MAGISTRADO-JUEZ DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en los Autos de ejecución forzosa nº 173/92 seguidos a instancia de D. Luis Domínguez González contra la Empresa YAJAIRA C. HERRERA ROMERO, S.L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad de la empresa apremiada, con domicilio en Logroño, Polígono Cantabria, 1, y en la actualidad en ignorado paradero:

— Vehículo marca NISSAN, matrícula I.O-2175-L

PRECIO DE AVALUO: 750.000

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las DOCE HORAS los siguientes días:

1<sup>a</sup> Subasta.— 13 de Diciembre de 1.994

2<sup>a</sup> Subasta.— 10 de Enero de 1.995

3<sup>a</sup> Subasta.— 7 de Febrero de 1.995

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

PRIMERA.— Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

SEGUNDA.— La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

TERCERA.— En el caso de que en la primera subasta no ha ya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

CUARTA.— No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

QUINTA.— Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en losminos previstos en el párrafo 2º del Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEXTA.— No se admitirán cesiones del remate a terceros salvo lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE NAVARRA

Edicto (12.489)

III.B.2639

Don ANTONIO FERNANDEZ AYESA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número UNO de los de Navarra.

HAGO SABER: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el Procedimiento número 220/92, en virtud de demanda interpuesta por D. JULIAN CREMALLET BIERGE contra RENFE Y DIECINUEVE MAS en reclamación por IMPUGNACION DE RESOLUCION, en cuyos Autos recayó LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA de fecha 1 de Septiembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION FORMULADA POR EL SECRETARIO JUDICIAL SR. FERNANDEZ AYESA.

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SR. ITURRI GARATE.— En Pamplona, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta: el anterior escrito suscrito por la parte ejecutante, quede unido a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por interpuesto el recurso de Suplicación en su día anunciado, en tiempo y forma; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la L.P.L., dése traslado del mismo a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DIAS para todas, a efectos de impugnación.

Apareciendo devuelto el correo dirigido a la parte codemandada, Sr. RODRIGUEZ PATON, líbrese Edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a fin de notificarle la resolución de fecha 9 de Julio y la presente.

Contra la presente resolución, las partes podrán interponer recurso de Reposición en el plazo de TRES DIAS siguientes a su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S<sup>a</sup>., para su conformidad; doy fe.

El Secretario Judicial.— Conforme, El Magistrado.

y PROPUESTA DE PROVIDENCIA de fecha 19 de Octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION FORMULADA POR EL SECRETARIO JUDICIAL SR. FERNANDEZ AYESA.

PROPUESTA DE RESOLUCION FORMULADA POR EL SECRETARIO JUDICIAL SR. FERNANDEZ AYESA.

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SR. ITURRI GARATE.— En Pamplona, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte codemandada, RENFE, quede unido a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por impugnado en tiempo y forma el recurso de Suplicación interpuesto por la parte demandante y no constando en auto la notificación de la resolución de fecha 1 de Septiembre de 1994 a las codemandadas, Sres. HERNANDEZ SANCHEZ, TROBAJO ARIAS y RAMOS TORRE, exhórtese a los Juzgados correspondientes a dicho efecto, así como Edicto a los Boletines Oficiales de las respectivas Provincias y, una vez que transcurra el plazo que confiere el Art. 194 de la L.P.L., elévase los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Contra la presente resolución las partes podrán interponer recurso de Reposición en el plazo de TRES DIAS siguientes a su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S<sup>a</sup>., para su conformidad; doy fe.

El Secretario.— Conforme, El Magistrado.

Se advierte a la codemandada, que el resto de las resoluciones que no revistan forma de Auto se le notificarán en los estrados del Juzgado.

Por el presente EDICTO se notifica al representante legal de la demanda D. JOSE M. TROBAJO ARIAS que estuvo domiciliado en LOGROÑO (LA RIOJA), c/ Piqueras, 16-2º y hoy en ignorado paradero, la Resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a 19 de Octubre de 1994.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE SANTANDER

Edicto

III.E.2633

EL ILMO SR. D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a Juicio de Faltas número 156/94 seguido por Escándalo según denuncia de ... con domicilio ... Y siendo desconocido el domicilio del denunciado ABDELKRIM BOUHARAQUI

Por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente Juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 21-11-94, a las 11,35 horas.

Ruego remitan certificación a este Juzgado acreditativa de su publicación.

Dado en Santander a catorce de octubre del 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de la asistencia para: "CAMPAÑA INFORMACION Y PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN LA RIOJA". Expediente nº 06-5-2.1-034/94 IV.A.1221

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 23 de

junio de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa DECA PUBLICIDAD, S.L., por el importe de su proposición de: nueve millones novecientas noventa y dos mil novecientas veinticinco pesetas (9.992.925,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 18 de octubre de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.